

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biomedicina y Terapias Avanzadas por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] 0 - Descripción general

Aumento de créditos optativos de 15 ECTS a 18 ECTS y los obligatorios disminuyen de 150 ECTS a 147 ECTS. Actualización de las normas de progreso y permanencia. Cambios en la planificación de las enseñanzas ya que se eliminan algunas asignaturas optativas y se añade una nueva, se cambia la organización temporal de algunas asignaturas, se reducen créditos en algunas asignaturas y se aumentan en otras, se cambia alguna asignatura de obligatoria a optativa y los consecuentes cambios en las fichas de las materias correspondientes. Se actualiza el documento de profesorado para eliminar las asignaturas que ya no figuran en el plan de estudios. Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad que había dejado de funcionar. Se incluye información sobre la planificación para los alumnos en base a las modificaciones realizadas en la estructura del plan de estudios. Cambio del responsable del Título. Actualización del documento de delegación de competencias del Rector de la Universidad de Valladolid.

[2] 1.2 - Descripción de créditos en el título

Aumento de créditos optativos de 15 ECTS a 18 ECTS y los obligatorios disminuyen de 150 ECTS a 147 ECTS.

[3] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de las normas de progreso y permanencia

[4] 5.1 - Descripción del plan de estudios

Cambios en la planificación de las enseñanzas: FÍSICA MÉDICA: Cambiar el número de créditos de 3 ECTS a 6 ECTS. A consecuencia del cambio en el número de créditos hay una modificación en la distribución de horas en el apartado de Actividades formativas, competencias y contenidos de la ficha de la materia. MATEMÁTICAS: Cambiar el número de créditos de 9 ECTS a 6 ECTS. A consecuencia del cambio en el número de créditos hay una modificación en la distribución de horas en el apartado de Actividades formativas y contenidos de la ficha de la materia.

Cambio de cuatrimestre de 4 asignaturas de primer curso: Química, Matemáticas, Biología Médica y Física Médica. - Biología Médica y Física Médica pasan de primer a segundo cuatrimestre. - Química y Matemáticas pasan de segundo a primer cuatrimestre.

Cambio de cuatrimestre de 3 asignaturas de cuarto curso: Ensayos Clínicos, Patógenos Emergentes y Reemergentes: One Health y Laboratorio de Investigación Biomédica I. - Laboratorio de Investigación Biomédica I pasa de primer a segundo cuatrimestre. - Ensayos Clínicos pasa de segundo a primer cuatrimestre. - Patógenos Emergentes y Reemergentes: One Health pasa de segundo a primer cuatrimestre. Cambio de nombre de la asignatura Laboratorio de Investigación Biomédica, a Laboratorio de Investigación Biomédica I. El cambio de nombre de Laboratorio de Investigación Biomédica a Laboratorio de Investigación Biomédica I se debe a que se propone ahora introducir una asignatura nueva de 6 ECT llamada Laboratorio de Investigación Biomédica II como Optativa.

La materia de Prácticas Tuteladas pasa de 6 ECTS a 12 ECTS. La asignatura Gestión de Proyectos de Investigación de cuarto curso, pasa de ser obligatoria de segundo cuatrimestre a ser optativa de primer cuatrimestre.

Se suprime la oferta de 3 asignaturas optativas de séptimo cuatrimestre: Equilibrio energético y valoración del estado nutricional (asignatura OP de 6 ECTS); Molecular basis of inflammation (asignatura OP de 3 ECTS) y Salud digital (asignatura OP de 3 ECTS), así como 1 asignatura optativa de octavo cuatrimestre: Descubrimiento de nuevos fármacos (asignatura OP de 3 ECTS).

Además, se reduce la carga de la asignatura optativa Bioquímica Clínica y Medicina de Laboratorio que pasa de 6 a 3 ECTS. Esto supone cambios en las actividades formativas, contenidos y resultados del aprendizaje de las materias que contienen dichas asignaturas.

Asimismo, en cuanto al número de optativas a cursar, ahora en el primer cuatrimestre de cuarto curso, Optativas I pasa de 9 a 6 ECTS; y en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, Optativas II pasa de 6 ECTS a 12 ECTS.

[5] 6.1 – Profesorado

Se actualiza el documento de profesorado para eliminar las asignaturas que ya no figuran en el plan de estudios.

[6] 9 - Sistema de garantía de calidad

Actualizar el enlace al Sistema de garantía de calidad que había dejado de funcionar.

[7] 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye información sobre la planificación para los alumnos en base a las modificaciones realizadas en la estructura del plan de estudios.

[8] 11.1 - Responsable del título

Cambio del responsable del Título.

[9] 11.2 - Representante legal

Actualización del documento de delegación de competencias del Rector de la Universidad de Valladolid.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y las características fundamentales del título y considerando que la propuesta no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un INFORME de modificación sustancial con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

[4] CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (Anterior Apartado 5.1 - Descripción del plan de estudios)

Se recomienda corregir la errata de la pág. 97 del expediente, la reducción de la carga de la asignatura optativa Bioquímica Clínica y Medicina de Laboratorio que pasa de 6 a 3 ECTS.

[5] CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (Anterior Apartado 6.1 – Profesorado)

Se recomienda revisar que mientras el profesorado que imparte Matemáticas ve

reducida proporcionalmente su dedicación, el/la único/a profesor/a que imparte la asignatura de Física Médica que pasa de 3 a 6 ECTS no ve modificada sus horas, o considerarse la incorporación de algún otro profesor. Tampoco se observan cambios de dedicación entre el profesorado implicado en las asignaturas con propuestas de modificación.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL